

# CÓDIGO DE ÉTICA



H. AYUNTAMIENTO DE  
COLIPA, VER.

2014-2017



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLIPA, VERACRUZ. 2014 - 2017

---

## CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIPA, VER.

### CAPITULO I

#### PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento de Colipa, Ver. 2014-2017, expide el siguiente Código de Ética de los servidores públicos; con la finalidad de establecer el conjunto de principios que habrán de presidir durante el periodo Constitucional, a fin de establecer valores que impulsen una Administración Municipal que brinde credibilidad y confianza a la ciudadanía; si se parte de la idea de que los valores se despliegan siempre de manera general, este marco limita el comportamiento del servidor público para que éste se desempeñe siempre de acuerdo a los principios que rigen al municipio.

Los valores a los que hace referencia el presente código pretenden mejorar la calidad de los servicios prestados a la población colipeña, para determinar el cumplimiento y satisfacción de sus necesidades y de esta manera, los valores plasmados en el presente Código, corresponden a la realidad actual pero también a la historia construida por la sociedad.

El presente Código de Ética está fundado en principios amplios de sinceridad honestidad y honradez, de respeto viene común, de justicia, de franqueza, de competencia y de responsabilidad.

Por lo anterior, se invita a las servidoras y servidores públicos de este H. Ayuntamiento, a basarse en los principios y valores que se plasman en este código para demostrar que con valores la conducta de todos debe ser irreprochable en todo momento.



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLIPA, VERACRUZ. 2014 - 2017

---

## CAPITULO II

### VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

**I.I Respeto;** Los servidores públicos deberán tratar con respeto, dignidad, tolerancia y cortesía a todas las personas que asistan al Ayuntamiento para cualquier trámite y/o servicio.

**I.II Honradez;** Los servidores públicos por ningún motivo o circunstancia deben aceptar compensaciones de parte de cualquier persona u organización, ya que su cargo público no debe utilizarse para obtener algún provecho para beneficio propio o de algún tercero.

**I.III Transparencia;** Es una obligación de todos los funcionarios que ejercen recursos públicos, la transparencia implica que el servidor público haga uso responsable de dichos recursos y permita el acceso a la información gubernamental.

**I.IV Integridad;** La capacidad de actuar con la verdad es una de las virtudes que debe tener el servidor público, para lograr que la ciudadanía confié en el trabajo que se esté realizando.

**I.V Equidad de género;** Los servidores públicos deberán fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, dando un trato digno a cada una de las personas sin importar su estatus social, ideológico, económico, político, laboral.

**I.VI Legalidad;** Los servidores públicos deben conocer, respetar, cumplir y aplicar las leyes, códigos y demás disposiciones legales y normativas como lo son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Orgánica de Municipio Libre, el Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, entre otros.



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLIPA, VERACRUZ. 2014 - 2017

---

**I.VII Generosidad;** Los servidores públicos deben mantener una actitud generosa, de respeto y solidaridad hacia la ciudadanía en general, en especial con los adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

**I.VIII Tolerancia;** Los servidores públicos siempre deben demostrar una actitud que respete las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas aunque no coincidan con las propias.

**I.IX Austeridad;** Los servidores públicos como parte del Ayuntamiento deben tratar de trabajar de manera austera para minimizar los gastos y maximizar el aprovechamiento de los recursos con los que cuenta el municipio.

**I.X Responsabilidad;** Los servidores públicos deben ser responsables del área a la cual están a cargo, así como también deben comprometerse y actuar de forma correcta ejerciendo sus derechos pero también desempeñando sus obligaciones.

**I.XI Rendición de cuentas;** es uno de los elementos más importantes, ya que una rendición de cuentas oportuna, eficaz, eficiente, responsable y transparente se genera en la ciudadanía credibilidad en el trabajo que están realizando los servidores públicos.

**I.XII Cuidado del medio ambiente y entorno;** El respeto por la naturaleza es una cuestión de sentido común, cada vez que el servidor público realice alguna actividad debe mantener una actitud de respeto y responsabilidad hacia el medio ambiente y de ser posible debe fomentar el cuidado del medio ambiente para asegurar el patrimonio cultural de las futuras generaciones.



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLIPA, VERACRUZ. 2014 - 2017

---

## CAPITULO III

### ALCANCE Y APLICACIÓN

El presente código tiene por objeto establecer normas y principios éticos que sean debidamente aplicados por los servidores públicos a fin de mantener una buena relación entre los compañeros de trabajo que contribuya al mejoramiento del servicio público a favor de los habitantes del municipio.

El cumplimiento y aplicación de este código es responsabilidad de todos los servidores públicos que laboran en el H. Ayuntamiento de Colipa, Ver.

En el ejercicio competente de nuestras actividades institucionales se tiene que valorar imparcialmente las habilidades y capacidades de mujeres y hombres, operando con igualdad cuando se tome una decisión en el ámbito laboral.

La finalidad y el objetivo general es la correcta aplicación para que de esta forma todas las personas que prestan un servicio laboral en la Administración Pública Municipal de Colipa, Veracruz alcance todos los niveles y estén sujetos a comprometerse con los valores que dispone el presente instrumento.



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLIPA, VERACRUZ. 2014 - 2017

---

## CAPITULO IV

### CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

La confidencialidad en el manejo de la información relacionada con el ente Público, la cual nos permite garantizar una relación de confianza entre quienes lo integramos.

Todos los documentos e información que de los que se tengan conocimiento en la trayectoria de cualquier procedimiento interno, deben ser tratados con discreción y tener bajo resguardo dicha información con la finalidad de asegurar la protección de los mismos.

Es un compromiso del Servidor público evitar revelar a terceros, por cualquier medio, la información que hayamos obtenido en el curso de nuestra función, salvo en el marco de procedimientos ante las autoridades jurisdiccionales.

El Secreto Profesional es una obligación legal y ética de mantener con la debida reserva cierta información, por lo que en materia de fiscalización, tenemos un deber de confidencialidad en relación a nuestro trabajo, que estamos obligados a respetar.



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLIPA, VERACRUZ. 2014 - 2017

---

### CAPITULO V

#### CAPACIDAD PROFESIONAL Y COLABORACIÓN

Los servidores públicos, sin excepción debemos mejorar nuestras aptitudes para enriquecer nuestras competencias profesionales, mostrando el valor que tenemos en lo profesional destacando nuestro propio trabajo; el ejercicio adecuado de nuestras actividades institucionales, depende de las destrezas y cualidades con las que contamos como profesionales de los servicios que brindamos.

Las capacidades orientadas a un mejor rendimiento dentro de las actividades que realicemos en beneficio de la sociedad deben estar cimentadas en la formación de cada uno de nosotros, para esto es conveniente llevar a cabo la profesionalización de labores, capacitarse y actualizarse para lograr con lealtad y entusiasmo los objetivos de las políticas públicas. El servidor público iniciará y desarrollará su participación en acciones gubernamentales, los procesos y mecanismos administrativos de modernización, actualización en los sistemas de operación, así como de los instrumentos técnicos y mecánicos para la mejora continua en la prestación de los servicios, con la finalidad de buscar la excelente prestación y calidad de los servicios públicos municipales.

El trabajo en conjunto con los miembros que forman parte de la Administración Pública Municipal, se hace necesario para el fortalecimiento y buen trabajo del mismo a manera de lograr la eficacia para el correcto funcionamiento de todas y cada una de sus áreas; es decir colaborar, lo cual implica la disposición del funcionario a participar en la actividad diaria del servicio público. **Colaboración** es trabajar en equipo, manteniendo la actitud de solidaridad, mediante la contribución personal para que cada acción forme parte del engranaje que permite el funcionamiento de la institución.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE COLIPA, VERACRUZ.  
2014 - 2017**

---



**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
COLIPA, VERACRUZ  
2014 – 2017**

LIC. VÍCTOR MOLINA DORANTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. GREGORIO NAPOLEÓN AYALA JIMÉNEZ  
SÍNDICO ÚNICO

C. MARINA CARO GALINDO  
REGIDORA ÚNICA

ING. SARAHY HERNÁNDEZ CORTES  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL